EXPEDIENTES: 2023/053220/950-210/00001.
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ÁREAS Y CONCEJALÍAS Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

A N U N C I O

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA (Almería)

HACE SABER:

Que con fecha 10 de enero de 2025, se ha dictado por esta Alcaldía-Presidencia el siguiente Decreto (núm. 0016/2025), sobre Designación de Áreas y Concejalías y delegación de competencias que, literalmente trascrito, dice:

I. En fecha 19 de junio de 2023, en virtud de Resolución de esta Alcaldía Nº. 666, se designaban las Áreas y Concejalías Delegadas, así como la delegación de competencias a favor de Concejales.

II. En fecha 2 de febrero de 2024, en virtud de Resolución de esta Alcaldía Nº. 98, se efectuó una nueva delegación general de atribuciones de gestión de los asuntos del Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Edificaciones.

Con el fin de proceder a una nueva restructuración del cuadro organizativo de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b), 21.2 y 3, 23 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente, **RESUELVO:**

PRIMERO. Avocar para esta Alcaldía las competencias delegadas mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 666 de fecha 19 de junio de 2023, en materia de Recursos Humanos, Turismo, Políticas Sociales, Inmigración, Cultura, Tradiciones, Educación, Biblioteca y Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Efectuar a favor de los Concejales que a continuación se relacionan, la siguiente delegación general de atribuciones de gestión de los asuntos de sus respectivas áreas de actuación:

Concejal Delegada: Dª. Inés Rocío Parra Moreno, FOMENTO DE EMPLEO.
Concejal Delegado: D. Andrés Sánchez Rizo, PFEA.
Concejal Delegada: Dª. María José Viudez Navarro, EDUCACIÓN, SALUD Y BIBLIOTECA.
Concejal Delegada: Dª. Ana María Martínez Parra, POLÍTICAS SOCIALES, INMIGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
Concejal Delegada: Dª. Juana María Egea López, CULTURA Y TURISMO

Quedando la definición funcional y respecto de los campos de actuación de las anteriores Concejalías del siguiente modo:

- RÉGIMEN INTERIOR, PROYECTOS EUROPEOS Y FOMENTO DE EMPLEO
Concejal Delegada: **Dª. Inés Rocío Parra Moreno**
- DEPORTES, PARQUES Y PFEA
Concejal Delegado: **D. Andrés Sánchez Rizo**
- POLÍTICAS SOCIALES, INMIGRACIÓN, MAYORES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Concejal Delegada: **Dª. Ana María Martínez Parra**
- EDUCACIÓN, SALUD Y BIBLIOTECA
Concejal Delegada: **Dª. María José Viudez Navarro**
- CULTURA, JUVENTUD Y TURISMO
Concejal Delegada: **Dª. Juana María Egea López**

Los Concejales Delegados de las distintas Áreas tendrán las facultades de dirigir y gestionar los respectivos servicios a su cargo, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptadas las competencias delegadas de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de esta Resolución en la primera sesión ordinaria que tenga lugar y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado.

QUINTO. El nuevo nombramiento será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,